

CARTILLA DE INFORMACIÓN - AHORRO WEB

1. Tasas y com	1. Tasas y comisiones de tu cuenta					
TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL: TEA (360 DÍAS)	Soles (S/.) 2.50%	Dólares (US\$) 2.50%	- Los intereses son abonados en tú cuenta el último día de cada mes (año de 360 días)			

2. Aprovecha tus operaciones sin costo y evita comisiones				
Mantenimiento de cuenta	Sin costo			
Depósito y/o retiros en agencias	Sin costo			
Envíos de estado de cuenta por e-mail	Sin costo			

3. Comisiones d	le tu cuenta				
Servicios asociados a la cuenta	Soles	Dólares	Detalle		
Mantenimiento de cuenta	Sin coste		La cuenta que no te cobra mantenimiento sin importar el saldo de tu cuenta		
Envío físico de estado de cuenta	S/. 3.50	US\$ 1.32	Por envío de EECC en físico. El envío por correo electrónico no tiene costo.		

La presente información es proporcionada de conformidad Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley Nº 28587), el reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicadas a la contratación de Usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS 8181-2012) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley Nº 29571).) (*): Individual; Un solo titular quien puede realizar cambios o disponer de los fondos. : Mancomunada (Y); Requiere de la intervención de todos los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos. : Solidaria (Y/O); Requiere la intervención de al menos uno de los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos. (**): Se informa que este gasto por envío es opcional, no está incluido en el cálculo del TREA, ni considerado para calcular el saldo mínimo de equilibrio. (***): Según Ley 28702 y Decreto Supremo N° 0081-99-EF



CAJA LOS ANDES cumple con informar a nuestros clientes las principales características, términos y condiciones más relevantes del depósito contraídas por EL CLIENTE con CAJA LOS ANDES:

CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES:

- 1. Los depósitos de AHORRO WEB están coberturados por el FSD (Fondo de Seguro de Depósito). La cobertura del FSD respalda los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro, así como los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas (excepto del sistema financiero), hasta el monto máximo especificado en la página web del Fondo de Seguro de Depósitos: www.fsd.org.pe, el mismo que se actualiza trimestralmente. (***)
- 2. Los fondos existentes en todas las cuentas que EL CLIENTE pudiera mantener en CAJA LOS ANDES podrán ser afectados para respaldar las obligaciones directas y/o indirectas asumidas por EL CLIENTE frente a CAJA LOS ANDES y/o por terceros a quienes EL CLIENTE hubiere garantizado frente a CAJA LOS ANDES; así como las <u>obligaciones</u> de pago derivadas de los servicios que le preste CAJA LOS ANDES al EL CLIENTE, quedando CAJA LOS ANDES facultada a aplicarlos para la amortización y/o cancelación de dichas obligaciones.
- 3. EL CLIENTE autoriza a CAJA LOS ANDES, para que sin necesidad de aviso previo, pueda debitar de sus cuentas el costo de los productos y servicios adicionales que CAJA LOS ANDES le brinde con respecto al producto de AHORRO WEB, así como las comisiones, gastos, seguros, si correspondiera y tributos conforme al tarifario vigente de Comisiones y Gastos publicado en nuestra página web www.cajalosandes.pe y en todas nuestras oficinas.

EL CLIENTE declara que la presente Cartilla de Información así como el contrato, le fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

La presente información es proporcionada de conformidad Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley Nº 28587), el reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicadas a la contratación de Usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS 8181-2012) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley Nº 29571).) (*): Individual; Un solo titular quien puede realizar cambios o disponer de los fondos. : Mancomunada (Y); Requiere de la intervención de todos los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos. : Solidaria (Y/O); Requiere la intervención de al menos uno de los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos. (**): Se informa que este gasto por envío es opcional, no está incluido en el cálculo del TREA, ni considerado para calcular el saldo mínimo de equilibrio. (***): Según Ley 28702 y Decreto Supremo N° 0081-99-EF



Lugar	Día	Mes	Año	
Firma del cliente			Caja Los Ar	ndes
Nombre del cliente			Nombre	
DNI			DNI	

La presente información es proporcionada de conformidad Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley Nº 28587), el reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicadas a la contratación de Usuarios del Sistema Financiero (Resolución SBS 8181-2012) y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley Nº 29571).) (*): Individual; Un solo titular quien puede realizar cambios o disponer de los fondos.: Mancomunada (Y); Requiere de la intervención de todos los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos.: Solidaria (Y/O); Requiere la intervención de al menos uno de los titulares para realizar cambios o disponer de los fondos. (**): Se informa que este gasto por envío es opcional, no está incluido en el cálculo del TREA, ni considerado para calcular el saldo mínimo de equilibrio. (***): Según Ley 28702 y Decreto Supremo N° 0081-99-EF